

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11047** MADRID

Edicto.

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario abreviado 16/13, en el que recayó Auto de fecha 25 de febrero de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso voluntario a Inversiones Vina, S.L., con C.I.F. B-81951998".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal doña Antonia Autonell Aebi, mediante comunicación dirigida a Paseo Hontanar, 1-123, de Pozuelo de Alarcón, 28223 Madrid, o por correo electrónico a concurso madrid@terra.es la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado"

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 8 de marzo de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130012496-1